

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25621 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento núm. 175/2018, con NIG 2906742120180012159 por auto de fecha 23/03/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALSAESPZZA, S.L., con domicilio en Calle Ecuador, 1 de Alcalá de Guadaira, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Pedro de Alcántara.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido García-Agua y Rodríguez Procedimientos Concursales con CIF B92050830, quien designa como persona física a don Manuel Rodríguez Iniesta, con D.N.I 27395140R con domicilio postal calle Alfonso XIII, 2, 3.º A de Fuengirola y dirección electrónica economista@jurisgestion.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de abril de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180030063-1